



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAYO 1982

Expte. N° 362/82

VISTO;

Los acontecimientos que están desarrollándose en el Sur por la defensa de la Soberanía Argentina; y

CONSIDERANDO;

Que el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales ha recomendado la realización de acciones por parte de las Universidades, tendientes a apoyar esta lucha;

Que la Universidad Nacional de Salta ha recibido sugerencias / provenientes de docentes, administrativos y estudiantes para llevar a cabo una serie de acciones posibles en tal sentido;

Que es necesario coordinar todos estos actos mediante una comisión designada al efecto;

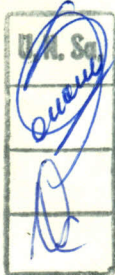
Que el Consejo Asesor Académico, al tratar este tema, aconsejó el nombramiento de la comisión y hubo acuerdo sobre sus integrantes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Designar una Comisión integrada por el señor Vice Rector, Dr. Antonio P. IGARZABAL, el Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas, Ing.° Ricardo José BORLA, y el Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, para atender todo lo relacionado a la programación y realización de actos en apoyo de la Soberanía Argentina.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 237-82